

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

RESOLUCIÓN No. 006 DE FEBRERO 23 DE 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DEL
CONSULTORIO MÉDICO PARA LOS ESTUDIANTES AL INTERIOR DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL “Alexander von Humboldt”**

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

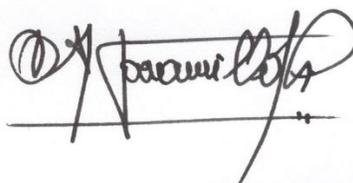
1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que la Resolución 2003 de 2014, determina la necesidad de establecer un protocolo de atención para víctimas de violencia sexual acorde con los lineamientos de la Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud,

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar y establecer **EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO PARA LOS ESTUDIANTES AL INTERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL “Alexander von Humboldt”**, el cual se encuentra desarrollado en el documento anexo a la presente Resolución y que hace parte integrante de la misma.
2. **ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente protocolo tendrá vigencia a partir de la fecha.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Rector